Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlapa de Comonfort, Gro.

Administración Pública 2024-2027

MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2026

COORDINACIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha de autorización: 20 de diciembre del 2025.

ÍNDICE	
INTRODUCCIÓN	3
ANTECEDENTES	4
MARCO JURÍDICO	5
OBJETIVO DEL MANUAL	6
MISIÓN	6
VISIÓN	6
CÓDIGO DE VALORES	7
POLÍTICAS DE CALIDAD	8
ORGANIGRAMA	9
ESTRUCTURA ORGÁNICA	10
OBJETIVO DEL AREA	10
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	10
ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	11
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	12
DIRECTORIO	12
GLOSARIO	13
APROBACIÓN	14

INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización de la Coordinación Jurídica, de la Secretaria de Desarrollo Económico, es una herramienta fundamental, para coordinar y regular las actividades de la vida económica del municipio, brindando asesoría jurídica a los servidores públicos dependientes a la secretaria en mención, para realizar las diferentes actividades bajo el marco jurídico, en el que se rige, el municipio y las del estado mexicano.

El propósito primordial es brindar asesoría jurídica a los integrantes de la Secretaria de Desarrollo Económico, conforme al procedimiento administrativo de ejecución fiscal a todas sus áreas que la conforman, así también como la realización de documentos para dar sustento jurídico a las actuaciones de los servidores públicos del área en mención.

ANTECEDENTES

El día 21 de junio de 2002 se crea la Ley de fomento económico, inversión y desarrollo del estado de Guerrero número 487, por el entonces Gobernador Rene Juárez Cisneros, la cual contempla dentro de sus objetivos fundamentales impulsar un desarrollo económico diversificado y sustentable, de mediano y largo plazo distribuido equitativamente entre los sectores sociales y las regiones sociales de la entidad, en un contexto nacional e internacional competitivo, en donde todas las ramas productivas sean actividades en búsqueda de un bienestar social para toda la población del estado, en aras de un mejoramiento económico, sin atentar en contra de la naturaleza ni de los recursos que esta proporciona, por ello la búsqueda de una adecuada infraestructura productiva de todos los sectores acorde con su entorno dentro de un clima favorable para la inversión industrial, agropecuaria, turística, manufacturera entre otras.

MARCO JURÍDICO

NACIONAL	ESTATAL	MUNICIPAL
• Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos. • Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Ley de Planeación Federal. • Ley General de Responsabilidades Administrativas. • Acuerdo mediante el cual se aprueban los lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.	• Constitución Política del Estado Libre Y Soberano De Guerrero. • Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, Artículo 65 fracción II Y III. • Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242. • Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. • Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.	• Bando de Policía y Gobierno. • Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, Artículo: 173 Plan Municipal de Desarrollo.

OBJETIVO DEL MANUAL

Definir la estructura organizativa de los procesos operativos establecidos en el Reglamento Interno de la Administración Pública, que permiten garantizar la aplicación correcta de las acciones de la Coordinación Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico,

MISIÓN

Somos una coordinación jurídica, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico, la cual brinda asesoría jurídica a los servidores públicos y ciudadanos que se dediquen al comercio, garantizando la aplicación de las normas jurídicas que nos rige en el municipio.

VISIÓN

Ser una coordinación jurídica que ofrezca en todo momento una asesoría legal de calidad, organizada, honesta, eficiente hacia los servidores públicos y ciudadanía

que lo solicite, garantizando la aplicación de las normas jurídicas que nos rige en el municipio.

CÓDIGO DE VALORES

Responsabilidad: Es la cualidad de cumplir con sus obligaciones y asumir las consecuencias de los actos de la Coordinación Jurídica

Legalidad: Se basa en el respeto del personal y cumplimiento de las leyes y normas establecidas.

Igualdad: Brindar un trato igual en derechos y obligaciones oportunidades y trato sin importar la raza, sexo, origen social y religión.

Respeto: Nos dirigimos a las personas con un trato igual, brindando un trato amable, solidario y sincero.

Compromiso: Asumir con responsabilidad la misión, ofertando servicios de calidad a los ciudadanos que acuden a realizar trámites a la secretaría.

Transparencia: Actuar con honestidad y claridad en todos los procedimientos y procesos.

Innovación: Conocer las nuevas reformas jurídicas en materia administrativa y de comercio.

POLÍTICAS DE CALIDAD

Consolidar como una entidad municipal, de atención humana incluyente, transparente, ética y honesta para toda la ciudadanía en general que requiera en base a su actividad económica, la prestación de una atención de calidad por parte del municipio, por conducto de esta Coordinación jurídica.

ORGANIGRAMA

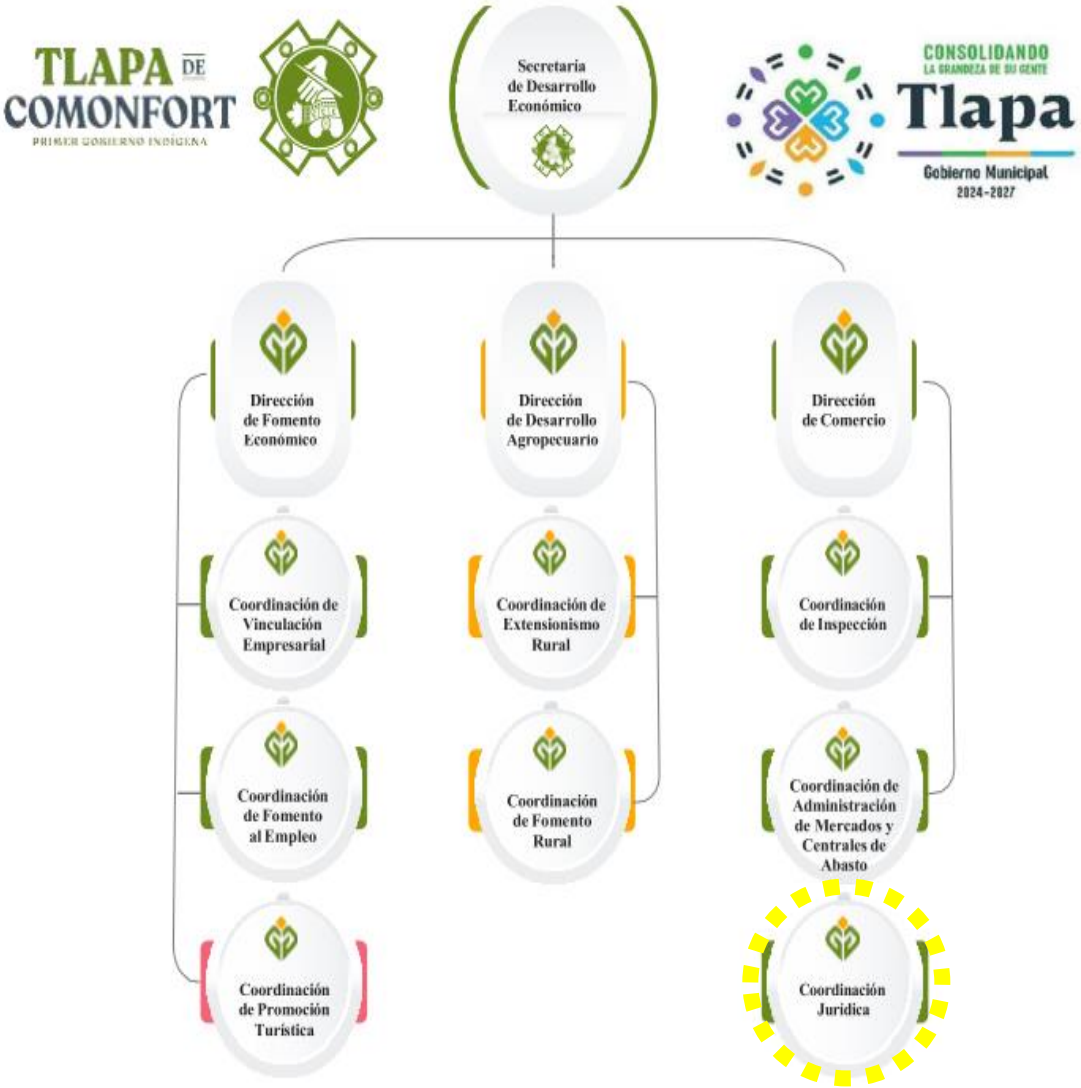

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Puesto	Nombre del responsable
Asesor jurídico	Lic. José Luis Duarte Mirö

Puestos: 1	**Plazas tipo B**	**Plazas tipo C**
Comisionado		X

OBJETIVO DEL ÁREA

Brindar Asesoría Jurídica a los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Desarrollo Económico, y la realización de documentos legales que se requieran.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Nombre del puesto	Asesor Jurídico
Nombre de la dependencia	Coordinación Jurídica
Área de adscripción	Secretaría de Desarrollo Económico
A quien reporta	Secretario de Desarrollo Económico
A quien supervisa	No aplica
Personal a su cargo	No aplica

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

Puesto:	Asesor Jurídico
Edad:	56 años
Escolaridad:	Licenciatura
Conocimientos:	Jurídicos, fiscales y administrativos
Habilidades:	Manejo de tecnología. Atención a la ciudadanía
Experiencia:	35 años

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 173. Son atribuciones y obligaciones de la Coordinación Jurídica, las siguientes:

I. Brindar asesoría jurídica a los servidores públicos de la Dirección de Comercio, y a los adscritos a sus dependencias;

II. Coadyuvar en la elaboración de documentos para dar sustento jurídico a las actuaciones de los servidores públicos de la Dirección de Comercio, y a los de sus dependencias, y;

III. Las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables.

DIRECTORIO

NP	Nombre	Puesto	Teléfono	Correo electrónico
1	Lic. José Luis Duarte Miro	Asesor jurídico	7571054556	Jlduarte09@hitmail.com

GLOSARIO

Licita: Acción de realizar cualquier actividad permitida por la ley o la moral.

Jerarquía: Estructura que ordena elementos en función de subordinación.

Jurisdicción: Es el ámbito territorial en el cual se tiene permitido desarrollar cualquier actividad potestativa, administrativa o judicial, para aplicar el derecho en los casos concretos, resolviendo de modo definitivo e irrevocable una controversia, que es ejercida entre la autoridad y la ciudadanía.

Apremio: son los accesorios legales consistente en Recargos de contribuciones o impuesto por causa de mora u omisión en el pago.

Optimizar: buscar la mejor manera de realizar una actividad.

Reformas: Aquello que se propone, proyecta o ejecuta como innovación o mejora en algo. Actual y funcionado

Jurídico: Es un ente, conocedor del derecho en sus diferentes disciplinas aplicadas a la resolución, optimización y ejecución de cualquier acto jurídico, que desarrolle como en el presente caso, la recaudación de impuestos, derecho, y servicios por parte de la administración pública.

Manual de Organización 2026 de la Coordinación Jurídica de Tlapa de Comonfort, Gro.

Aprobación

Presidente Municipal
Lic. Gilberto Solano Arreaga

Aprobación

Contralor Municipal
C.P. Yanely Galeana Spíndola

Aprobación

Instituto Municipal de Planeación
Lic. Karen Monserrat Guzmán Mosso

Aprobación

Comisión Municipal de Mejora Regulatoria
Mtro. Miguel Ángel Flores Sánchez

Responsable del área

Lic. José Luis Duarte Miro
Asesor Jurídico

Fecha de elaboración: 20 de diciembre del 2025

El presente Manual de Organización 2026 se formuló con fundamentos en el artículo 62 fracción IV y artículo 65 fracción II, III y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; artículos 20 y 30, artículo 44 fracción II, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.